

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ-TOLIMA

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo a continuación de Restitución de MARIA TERESA VANEGAS MEJÍA contra MARGARITA SANCHEZ DE CARDENAS, con radicado 73001400301220130030200, en proveído de Mayo Trece de Dos Mil Veintidós (05-13-2022) se señaló las diez de la mañana (10:00AM) de Julio Catorce de Dos Mil Veintidós (07-14-2022) para llevar a cabo diligencia de remate de los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Predio urbano ubicado en la Carrera 9 N° 79-00 Torre 08 Bosque Largo Parque Residencial, Apartamento 402, con las siguientes especificaciones: Sala comedor con balcón a la Avenida Guabinal, cocina integral con mesón en mármol, alberca y lavadero prefabricado, tres habitaciones las principal con baño privado, división en vidrio templado, totalmente enchapado y vestier, baño auxiliar con división en acrílico, paredes pintadas en regular estado de uso y conservación, piso en baldosa cerámica, placa de ferroconcreto que hace entepiso con el tercer piso de la edificación y placa de concreto en el con el quinto piso y segundo de la edificación o apartamento, en el segundo piso del apartamento se encuentra con el depósito habilitado para un closet ubicado en la torre 8 N° 508, parqueadero S116 ubicado en el sótano con área de 4.50 metros cuadrados del nivel siete, registrado el apartamento en el Folio de Matrícula Inmobiliaria 350-193081 y Ficha Catastral N° 01-08-00-00-0379-0902-9-00-00-0194 y el parqueadero con 350-193085 y Ficha Catastral N° 01-08-00-00-0379-0902-00-00-0198.

Actúa como secuestre de los Bienes Inmuebles Beatriz Gaitán Muñoz de Valenzuela y Gaitán S.A.S., quien se localiza en la Calle 5 B N° 12-19 Barrio La Sofía de Ibagué, Celular 3214403798.

La publicación se hace de conformidad con los artículos 450 íbidem y artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P. y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALUO

El bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria N° 350-193081 está avaluado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/cte (\$234.981.000.00) y el Parqueadero con matrícula inmobiliaria 350-193085 está avaluado por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte (\$9.558.000.00); ambos bienes se encuentran previamente embargados, secuestrados y avaluados.

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40% de ésta en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

La licitación se realizará en forma virtual por el aplicativo y/o plataforma respectiva (Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud), sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes, mediante el link que se remitirá al correo electrónico registrado en el expediente y los reportados con antelación por lo interesados en la subasta, la diligencia iniciará en la fecha, hora indicada y se cerrará después de transcurrida UNA (1) hora para poder proceder a abrir los sobres que se aporten en físico y dar lectura a aquellos allegados al correo electrónico del Juzgado que contengan las ofertas para la subasta.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>

Ibagué, Junio Quince de Dos Mil Veintidós (06-15-2022)



NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA